MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE PLANEACIÓN

Si Daniel Escobar
14/09/2026
16:50

2

GS-2026- 084796 **-DEQUI /COMAN – PLANE – 20.1**

Armenia, 14 de septiembre de 2026

Señora intendente
DIDIER ALONSO GONZÁLEZ NOREÑA
Jefe Grupo de Contratos (E)
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: entrega de documentación adquisición motocicletas

Respetuosamente me permito hacer entrega de la documentación registrada en el aplicativo SINAR-MCT (Sistema de Información Módulo de Contratación), bajo el código de proyecto PR-DEQUI-0137-26, con el fin de dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es el " Adquisición de equipo automotor: motocicletas no informadas. Para el servicio de Policía en el Departamento de Policía Quindío."

- Comunicado oficial Gs-2026-084762-DEQUI Entrega eco
- Comunicado oficial GS-2026-081531-DEQUI solicitud certificación plan de compras.
- Certificado plan de adquisiciones gastos de funcionamiento
- Comunicado oficial GS-2026-081562-DEQUI solicitud autorización inicio contratación.
- Comunicado oficial GS-2026-078395-DEQUI solicitud indicadores financieros adquisición motocicletas.
- Comunicado oficial GS-2026-081256-DEQUI respuesta indiciadores financieros.
- Comunicado oficial GS-2026-076964-DEQUI solicitud cotización motocicleta no uniformada.
- Tres cotizaciones
- Estudio de conveniencia y oportunidad y sus anexos de manera magnética se envían a través de correo electrónico.

Atentamente,

Intendente **DAVID FABIAN RAMIREZ CORTES**
Analista de Planeación Departamento de Policía Quindío

Anexo: si

Elaboró: Intendente DAVID FABIAN RAMIREZ CORTES
Analista de Planeación

Fecha elaboración: 14/09/2026
Ubicación: D:\Edwin Galvez\2026\6 Oficios

Avenida Centenario Calle 2 Norte, Armenia
Teléfono: 7383980 ext. 42329
dequi.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Recbo
IT. David Ramirez
14-09-26
15:32.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO MOVILIDAD

GS- 2026 -084762 / AREAD GRULO – 20.1

Armenia, Quindío 14 de septiembre de 2026

Señora Mayor
LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA
Jefe Grupo de Planeación (E)
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: Entrega documentación eco.

De manera atenta y respetuosa me permito hacer entrega a mi Mayor, de la documentación soporte del estudio de conveniencia y oportunidad (ECO) para la adquisición de motocicletas no uniformadas para el servicio de policía de las especialidades SIPOL, SIJIN Y GAULA del Departamento de Policía Quindío, por un valor de trescientos cincuenta millones de pesos ($350.000.000,00) moneda legal incluido IVA, así:

- Comunicado oficial GS-2026-081562-DEQUI solicitud autorización inicio contratación.
- Comunicado oficial GS-2026-081531-DEQUI solicitud certificación plan de compras.
- Comunicado oficial GS-2026-078395-DEQUI solicitud indicadores financieros adquisición motocicletas.
- Comunicado oficial GS-2026-081256-DEQUI respuesta indiciadores financieros.
- Comunicado oficial GS-2026-076964-DEQUI solicitud cotización motocicleta no uniformada.
- Tres cotizaciones
- Estudio de conveniencia y oportunidad y sus anexos de manera magnética se envían a través de correo electrónico.

Atentamente,

Intendente **HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA**
Estructurador Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Elaboró: APA17. Yisela Castaño Jiménez
Auxiliar de Almacen
DEQUI-GUTRA

Revisó: IT. Henry uriel Herrera Castañeda
Almacenista de Movilidad
DEQUI-GUTRA

Fecha de elaboración: 14/09/2026
Ubicación: D:\2026\comunicacionesoficiales\septiembre

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono(s) 7383980 ext.: 42309
dequi.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Rcbo
IT-David Ramirez
04/09/2026
10:08

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO MOVILIDAD

GS- 2026 - 081531 **/ AREAD GRULO – 20.1**

Armenia, Quindío 04 de septiembre de 2026

Señor Coronel
GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES
Comandante de Departamento (E)
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: Solicitud certificación plan de compras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga bien autorizar y disponer a quien corresponda se expida la certificación de plan de compras para la adquisición equipo automotor: motocicletas no uniformadas, para el servicio de policía en el departamento de policía Quindio, por un valor de trescientos cincuenta millones de pesos ($350.000.000,00) moneda legal incluido IVA.

Atentamente,

Intendente **HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA**
Responsable de movilidad (E)

Elaboró: APA17. Yisela Castaño Jiménez
Auxiliar de Almacen
DEQUI-GUTRA

Revisó: IT. Henry uriel Herrera Castañeda
Responsable de Movilidad (E)
DEQUI-GUTRA

Fecha de elaboración: 04/09/2026
Ubicación: D:\2026\comunicacionesoficiales\agosto

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono(s) 7383980 ext.: 42309
dequi.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

5

Código: 1DE-FR-0033 **Fecha:** 14-07-2026 **Versión:** 5	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** **CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	POLICIA NACIONAL

FECHA 4/09/2026

CERTIFICADO No. 0104

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
D27	D27	D27	25101801	02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	Adquisicion de equipo automotor: motocicletas no uniformadas, para el servicio de policia en el departamento de policia Quindio	350.000.000,00	1	350.000.000,00	0	0,00	0,00	0,00
Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-081531-DEQUI emitido por el señor Intendente HENRY HERRERA CASTAÑEDA Responsable movilidad (E), solicita la expedición del certificado del plan de compras (Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento), según el objeto contractual, rubro presupuestal y valor descrito.							TOTAL	1	350.000.000,00	-	0,00	-	0,00

CODIGO PROYECTO: PR-DEQUI-0137-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **350.000.000,00**

Intendente, **DAVID FABIAN RAMIREZ CORTES**
Analista de Planeación

Capitán, **LEIDY MARCELA LARA VALENCIA**
Jefe Grupo Planeación

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos IT HENRY HERRERA C.
Cargo ALMACENISTA
Unidad DEQUI

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO MOVILIDAD

GS- 2026 - 081562 / AREAD GRULO – 20.1

Armenia, Quindío 04 de septiembre de 2026

Señor Coronel
GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES
Comandante de Departamento (E)
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: Solicitud autorización adquisición motocicletas.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga bien estudiar la posibilidad de autorizar el inicio de contratación para la adquisición de motocicletas no uniformadas para el servicio de policía de las especialidades SIPOL, SIJIN Y GAULA del Departamento de Policía Quindío, por un valor de trescientos cincuenta millones de pesos ($350.000.000,00) moneda legal incluido IVA.

Atentamente,

Intendente **HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA**
Responsable de movilidad (E)

Elaboró: APA17. Yisela Castaño Jiménez
Auxiliar de Almacen
DEQUI-GUTRA

Revisó: IT. Henry uriel Herrera Castañeda
Responsable de Movilidad (E)
DEQUI-GUTRA

Fecha de elaboración: 04/09/2026
Ubicación: D:\2026\comunicacionesoficiales\agosto

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono(s) 7383980 ext.: 42309
dequi.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO DE MOVILIDAD

GS-2026- 078395 **/AREAD-GRULO –20.1**

Armenia Quindío, 26 de agosto de 2026

Señor Intendente Jefe
ALVARO LOPEZ CASTRO
Jefe Financiero
Departamento de Policía Quindío
Avenida centenario calle 2N
Armenia

Asunto: solicitud indicadores financieros adquisición motocicletas.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Intendente Jefe, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar y disponer a quien corresponda la expedición de los indicadores financieros requeridos, con el fin de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de motocicletas no uniformadas destinadas al fortalecimiento de las capacidades operativas de las especialidades de GAULA, SIJIN y SIPOL del Departamento de Policía Quindío.

Lo anterior, atendiendo la necesidad de contar con dicho insumo técnico y financiero para la estructuración y continuidad del proceso contractual, conforme a los procedimientos y lineamientos institucionales vigentes.

Lo anterior para conocimiento de mi Intendente Jefe y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Intendente **HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA**
Responsable de movilidad (E)

Elaboró: APA17. Yisela Castaño Jiménez
Auxiliar de Almacen
DEQUI-GUTRA

Revisó: IT. Henry uriel Herrera Castañeda
Responsable de Movilidad (E)
DEQUI-GUTRA

Fecha de elaboración: 26/08/2026
Ubicación: D:\2026\comunicacionesoficiales\agosto

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono(s) 7383980 ext.: 42309
dequi.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO
GRUPO FINANCIERO

No. GS-2026- 081256 **/ AREAD GRUFI – 20.1**

Armenia (Q), 03 de septiembre de 2026

Señor Intendente
HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA
Responsable de movilidad Departamento de Policía Quindío (E)
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia, Q

Asunto: respuesta oficio Nro. GS-2026-078395-DEQUI solicitud indicadores financieros adquisición motocicletas.

En atención al comunicado oficial de la referencia donde se solicita realizar el análisis para determinar los indicadores financieros, de acuerdo a la información suministrada, me permito informar al señor intendente lo siguiente: Conforme a lo manifestado por usted para los estudios previos del proceso con cargo a su responsabilidad se realiza el análisis del sector así:

"ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO,"

Para este análisis se tomó la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, de la página web https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index.

Con la muestra ya definida se procedió a la aplicación de seis medidas de tendencia central o promedios estadísticos, la primera **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se aplicó el promedio ponderado en forma directa, la segunda **EL VALOR PROMEDIO SIN NEGATIVO,** la tercera **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta el no tomar las tres cifras más altas, ni las tres más bajas, es decir los datos extremos, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. La cuarta **LA MEDIANA** que como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los 22 ítems de la muestra poblacional, la quinta **EL MÍNIMO** promedia el valor del indicador asignando el límite menor o inferior, la sexta **EL MÁXIMO** promedia el valor del indicador asignando el límite mayor o superior de la muestra y por último el **PROMEDIO PONDERADO** que pondera los seis promedios anteriores, obteniendo de esta manera un valor que se tomó como techo del valor del límite a fijar para cada uno de los indicadores; en forma posterior, se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador y por posible oferente, para finalmente fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo minimizar el riesgo para la Entidad.

ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS

				Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
Muestra poblacional	Ciudad	NIT	Razón Social o Comercial	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	PEREIRA	901394117	C&G LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S	0,12	0,11	8,69	0,04	30,45
2	VALLEDUPAR	901766994	C.S. PROGRESAR S.A.S	0,14	0,08	3,54	0,37	INDETERMINADO
3	BARRANQUILLA	800218155	COUNTRY MOTORS S.A.	0,24	0,07	1,00	0,70	1,81
4	BARRANQUILLA	890116937	CREDITITULOS S.A.S	- 0,08	- 0,02	4,25	0,71	- 10,38
5	BOGOTA	900807506	E&P GROUP S.A.S	0,31	0,29	16,14	0,05	298,10
6	BUCARAMANGA	804003299	ELECTRO BOOSTER S.A.S	0,28	0,17	15,43	0,37	150,25
7	TUNJA	901109689	ELECTROKIA BOYACA S.A.S.	0,39	0,31	18,03	0,21	10,20
8	CALI	890301886	FANALCA S.A.S.	0,23	0,12	1,51	0,48	5,71
9	CAUCA	900929617	GRUPO EL INGENIO S.A.S.	0,35	0,13	4,23	0,61	29,61
10	CALI	901038167	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	0,70	0,29	1,24	0,58	80,69
11	MEDELLIN	890916911	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.S	0,32	0,23	3,79	0,26	149,05
12	CUCUTA	901372367	MOTO WORLD ORIENTE S.A.S.	1,13	0,61	3,99	0,45	15,00
13	BOGOTA	900214971	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	1,01	0,55	3,51	0,45	20,99
14	IBAGUE	901089438	PACHON INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	0,19	0,17	668,38	0,07	266,91
15	MONTERIA	78702756	RAFAEL ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ	0,16	0,13	6,80	0,15	21,11
16	HONDA	901127726	SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S.	0,31	0,23	3,96	0,25	30,81

	6,57	4,30	963,36	5,38	1.100,31
Valor Promedio Media Aritmetica	**0,41**	**0,27**	**60,21**	**0,34**	**68,77**
	- 0,08	- 0,02	-	-	- 10,38
valor promedio sin los negativos	**0,33**	**0,25**	**60,21**	**0,34**	**62,97**
	4,39	2,73	90,33	3,93	543,87
Valor promedio Media Podada	**0,37**	**0,23**	**7,53**	**0,33**	**49,44**
Valor promedio de la Mediana	**0,31**	**0,20**	**4,24**	**0,32**	**29,61**
Valor Minimo	- 0,08	- 0,02	1,00	-	- 10,38
Valor Maximo	1,13	0,91	668,38	0,71	298,10

	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
Limite fijado para los indicadores	>= 0,06	>= 0,05	>= 2,5	<= 0,60	>= 1,70	No aplica

El límite fijado para cada indicador es realizado con base en el resultado de un análisis individual y por posible oferente, debido a que se busca guardar cierto grado de reducción en el riesgo de incumplimientos, pero a la vez determinar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización, fijando limites adecuados y proporcionales para el Proceso de Contratación, como los indica Colombia Compra Eficiente, así:

Índice de Liquidez: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra. En este indicador se determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus compromisos a corto plazo, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer el indicador de **2.5** veces, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las disponibilidad en su ejecución y su complejidad, en tal sentido se hace necesario determinar un índice que esté por encima de la razón 1 a 1, con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad en la previsión de alguna reducción o perdida en el valor de los activos corrientes, con el fin de evitar poner en riesgo la ejecución del contrato estatal.

Razón de Endeudamiento: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra. En este indicador se determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, de tal modo que al analizarse de manera individual, se determina establecer el indicador del **0.60**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las disponibilidad en su ejecución y su complejidad, en tal sentido se hace necesario determinar un índice cuyo endeudamiento sea igual o inferior al 60%, debido a que se busca reducir el grado de incertidumbre que pueda afectar la ejecución contractual, puesto que un mal manejo de acreedores pone en riesgo los márgenes de rentabilidad de proponente y por ende la ejecución de contrato estatal.

Razón de Cobertura de Intereses: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra. En este indicador se determina la capacidad del

proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer el indicador del **1.70** veces, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las disponibilidad en su ejecución y su complejidad, en tal sentido se hace necesario determinar un índice que sea igual o superior al 1.70 veces, debido a que se busca reducir el grado de incertidumbre que puedan afectar la ejecución contractual, ya que la generación de intereses con entidades financieras, derivados del alto grado de endeudamiento pone en riesgo los márgenes de operacionales de proponente a razón del impacto a esa carga financiera.

Rentabilidad sobre patrimonio: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra. En este indicador se determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer el indicador del **0.06**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las disponibilidad en su ejecución y su complejidad, en tal sentido se hace necesario determinar un índice que esté por encima de la razón 6%, con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad debido a que la utilidad operacional no es estable y por el contrario puede ser variable, aunado a lo anterior, los accionistas buscan siempre que la inversión genere un óptimo rendimiento, y con ello una buena organización patrimonial. Con el índice propuesto se busca evitar poner en riesgo la ejecución del contrato estatal.

Rentabilidad sobre activos: Para determinar este indicador no se tienen en cuenta datos atípicos que puedan afectar significativamente el cálculo de la muestra. En este indicador se determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, de tal modo que al analizarse de manera individual se determina establecer el indicador del **0.05**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las disponibilidad en su ejecución y su complejidad, en tal sentido se hace necesario determinar un índice que esté por encima de la razón 5%, con ello se busca que se guarde cierto margen de seguridad debido a que la utilidad operacional no es estable y por el contrario puede ser variable, aunque el activo fijo si lo sea, aunado a lo anterior, los accionistas buscan siempre que la inversión genera un óptimo rendimiento, y con ello una buen capacidad organizacional. Con el índice propuesto se busca evitar poner en riesgo la ejecución de contrato estatal.

INDICADORES FINANCIEROS

Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecieron los anteriores indicadores, se verificaran con la información actualizada en el RUP a corte 31/12/2025 actualizado y en firme de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

ALBA CRUZ

Intendente Jefe **ALBA IRENE GOMEZ URIBE**
Contadora DEQUI.

Elaboró: IJ Alba Irene Gómez Uribe
DEQUI / GUCON

Fecha elaboración: 03/09/2026
Ubicación: D:\1. Contabilidad 2026\Contratos\MOTOCICLETAS

Avenida Centenario calle 2 Norte
Teléfono: 7383980 Ext. 42314.
dequi.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

10

SI Reinel Escobar
22/09/2026
15:20hrs.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO MOVILIDAD

GS- 2026 - 087538 **/ AREAD GRULO – 20.1**

Armenia, Quindío 22 de septiembre de 2026

Señora Mayor
LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA
Jefe Grupo de Planeación
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: Entrega estudio de conveniencia y oportunidad corregido.

De manera atenta y respetuosa me permito hacer entrega a mi Mayor, del estudio de conveniencia y oportunidad (ECO) para la adquisición de motocicletas no uniformadas para el servicio de policía de las especialidades SIPOL, SIJIN Y GAULA del Departamento de Policía Quindío corregido, por un valor de trescientos cincuenta millones de pesos ($350.000.000,00) moneda legal incluido IVA, así:

- Estudio de conveniencia y oportunidad.
- Certificación de la necesidad
- Ficha técnica
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Otras Especificaciones técnicas Mínimas.
- Análisis del sector y del mercado
- Obligaciones del contratista
- Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Atentamente,

Intendente **HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA**
Estructurador Estudio de Conveniencia y Oportunidad

Elaboró: APA17. Yisela Castaño Jiménez
Auxiliar de Almacen
DEQUI-GUTRA

Revisó: IT. Henry uriel Herrera Castañeda
Almacenista de Movilidad
DEQUI-GUTRA

Fecha de elaboración: 22/09/2026
Ubicación: D:\2026\comunicacionesoficiales\septiembre

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono(s) 7383980 ext.: 42309
dequi.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 3	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

Fecha recibo estudio: 14/09/2026. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Oficina de Contratos.

No. Consecutiva revisión: 001. **Nro. SISCO: PR-DEQUI-0137-26**

OBJETO: ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS, PARA EL SERVICIO DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.	**VALOR: ($343.402.800,00)**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT. HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA – Estructurador Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez allegado el estudio previo entregado al suscrito responsable de estudios previos para su revisión, medio físico el día 14/09/2026 a las 16:50 AM a continuación, se realizan las siguientes observaciones, con el fin de realizar ajustes y correcciones en cumplimiento al procedimiento establecido para la modalidad de mínima cuantía CÓDIGO: 2BS-PR-0018 VERSIÓN 10.

A continuación, se presenta una tabla con los documentos soporte que debe tener el proceso, cumplimiento listo de chequeo:

Es importante resaltar al señor estructurador del estudio previo, que las observaciones realizadas, son estructuradas bajo el marco normativo que rige la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018 y demás normas concordantes), al igual que el proceso de adquisición de bienes y servicios.

Las observaciones realizadas, por parte del responsable de estudios previos están enmarcadas en lo estipulado en el **FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS,** por lo cual es importante que descargue y verifique una a una las observaciones que a continuación se relacionan:

Documento soporte	APLICA	
	SI	No
Publicidad SISCO.	X	
Solicitud plan de compras.	X	
Certificación plan de compras.	X	
C.O. Autorización del ordenador del gasto.	X	
Oficio remisorio al grupo de contratos.	X	
Solicitud de cotizaciones (formato establecido).	X	

1. El encabezado se debe ajustar toda vez que dice Bogota DC y estamos en Armenia Quindío, al igual que la UNIDAD diligenciar el nombre completo de la unidad de origen del proceso.

2. ÍTEM 1.6 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN: La justificación está muy escueta recuerde que se debe tener en cuenta los siguientes puntos: se tendrán en cuenta en especial tres aspectos: **i) La necesidad**, que hace referencia a las causas que determinan a la unidad policial a contratar el bien, servicio u obra, incluyendo la definición técnica de la necesidad y su respectivo soporte. **ii) La conveniencia**, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la unidad policial, el objeto a contratar el análisis para el efecto deberá aludir, de ser procedente, la conveniencia ambiental, como herramienta que oriente la decisión frente a la selección del bien o servicio a adquirir, el que, en todo caso, será el más ajustado a la política ambiental. **iii) La oportunidad**, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien, servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato. Se deben identificar las distintas alternativas que existen para satisfacer la necesidad, tanto desde el punto de vista técnico como económico, realizar un análisis de cada una de ellas precisando la conveniencia o inconveniencia de cada una".

3. Falta incluir la consulta del acuerdo marco de precios si hay o no un acuerdo vigente para este tipo de contratación, dejar constancia de la consulta.

4. Dícese del mes de septiembre para este mes no alcanza toda vez que una subasta se demora aproximadamente unos (45) días, tenga en cuenta mejor deje mes proyectado de compra **noviembre.**

5. Incluya dentro de la justificación este párrafo: *En el marco del Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no puede considerarse un gasto innecesario o excesivo, en tanto responde a un requerimiento real, verificable y directamente relacionado con el cumplimiento de la misión institucional*

6. No se evidencia el análisis y verificación de cumplimiento de tratados internacionales.

7. Ítem 3. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA:** se debe agregar el **Análisis del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. Compras públicas accesibles del Decreto 287 de 2026.**

8. **Análisis del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.2.** Herramientas de planeación para procesos de contratación inclusivos del Decreto 287 de 2026.

9. **Análisis del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5.** Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad del Decreto 287 de 2026.

10. **Ítem 41. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** Incluir FICHA TÉCNICA. En cumplimiento del requisito previsto en el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá aportar la ficha técnica de los bienes ofertados en aras de acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la ficha técnica publicada por la entidad. En este sentido, la entidad se permite recordar a los interesados que no se debe incluir el precio en dicha ficha técnica en observancia al procedimiento de la subasta.

11. Recuerde que los elementos de seguridad que tienen ficha técnica deben ir llevar la CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

12. **Ítem 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA: Incluir;** El sobre No 2 deberá contener la propuesta inicial de precio a la cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán presentar su propuesta a través de la plataforma transaccional SECOP II-SOBRE ECONÓMICO sin sobrepasar el porcentaje de lance inicial establecido por el encargado de la estructuración del mismo.

13. **Ítem 4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE:** Actualizar los criterios de desempate de acuerdo a la norma actual, recuerde que el proceso es susceptible de limitación a mipymes.

14. **Ítem PLAZO DE EJECUCIÓN:** Verificar bien el plazo de ejecución recuerde que es una subasta y ello conlleva unos 45 días de publicación, verifiqué que no se pase de vigencia**.** El plazo de ejecución será de **CINCUENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados desde la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso no superará la vigencia fiscal 2026.

15. Se recomienda analizar detalladamente el plazo de ejecución del contrato y su articulación con la programación presupuestal de la vigencia, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y evitar situaciones que puedan derivar en la constitución de reservas presupuestales. Esta verificación resulta fundamental para garantizar una adecuada planeación del proceso, la correcta ejecución de los recursos asignados y el cumplimiento de las disposiciones presupuestales aplicables.

16. Incluir la JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO (LANCE) teniendo en cuenta que se trata de un proceso de subasta inversa.

17. Verificar y ajustar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTO NO UNIFORMADA, tenga en cuenta la experiencia inclusive las de emprendimiento mipymes.

18. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO: De acuerdo a la matriz de riesgo diligenciada verifique que las garantías solicitadas sean acordes al nivel del riesgo, tenga en cuenta que es un proceso de compraventa, por ende, realice el análisis y estime que pertinente es solicitar las garantías de no pago de salarios y responsabilidad civil a terceros, guises con el **Manual para la identificación y cobertura del Riesgo** – de Colombia compra eficiente.

19. Verificar y ajusta las obligaciones del contratista se encuentran ítems que no son acordes al proceso como, por ejemplo: *Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*".

20. Verificar y ajustar el ANEXO ANÁLISIS SECTOR Y MERCADO MOTOCICLETAS, lo anterior donde se observa que habla de motos uniformadas, e igualmente ajuste las condiciones de experiencia y coberturas del riesgo.

21. Verificar los demás anexos del proceso toda vez que se encuentran con la versión 9, hay que actualizarlos a la versión No 10 - 1LF-FR-0071 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS (VERSIÓN 10).

NOTA 1: Con base en lo anterior, se realizó el acompañamiento al estructurador y se dio instrucción de acuerdo al manual de contratación y al formato para la elaboración de estudios previos, conforme a lo anterior para el día **17/09/2026** se hace devolución del estudio previo, con los soportes físicos y al correo electrónico dequi.gutra@policia.gov.co, para ello se recomienda al estructurador, tener en cuenta los ajustes solicitados y las observaciones, debiendo ser entregado nuevamente el estudio previo con comunicado oficial a la Jefe del Grupo de Contratos el día **viernes 18 de Septiembre de 2026 a las 16:00 horas**, con sus correcciones, atendiendo al plan de compras para poder iniciar el proceso de contratación, igualmente dar cumplimiento a la programación contractual, por lo que se debe presentar una vez sea corregido.

Así mismo se deja constancia que los puntos que no sean ajustados se sobre entiende que el estructurador no las encuentra pertinentes, **por lo cual se solicita dejar mediante documento comunicado oficial** dirigido a la jefe del Grupo de Contratos, en el cual se remite nuevamente el estudio previo a la oficina de contratos el motivo por las cuales no serán tenidas en cuenta las observaciones.

Nombre de quien recibe formato: _____ Fecha: _____

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	REINEL EDUARDO ESCOBAR SABOGAL	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD) (E)	CT	LEIDY MARCELA LARA VALENCIA	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD) (E)	CT	LEIDY MARCELA LARA VALENCIA	
ASESOR JURÍDICO DEQUI (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO) (E)	ST	CARLOS ANDRÉS GUERRA ÁLVAREZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

13
fv

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

Fecha recibo estudio: 14/09/2026. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Oficina de Contratos.

No. Consecutiva revisión: 002. **Nro. SISCO:** PR-DEQUI-0137-26

OBJETO: ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS, PARA EL SERVICIO DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.	**VALOR: ($343.402.800,00)**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT. HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA – Estructurador Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez allegado el estudio previo entregado al suscrito responsable de estudios previos para su segunda revisión, medio físico el día **22/09/2026 a las 15:20 horas**, a continuación se realizan las siguientes observaciones, con el fin de realizar ajustes y correcciones en cumplimiento al procedimiento establecido para la modalidad de mínima cuantía CÓDIGO: 2BS-PR-0018 VERSIÓN 10.

A continuación, se presenta una tabla con los documentos soporte que debe tener el proceso, cumplimiento listo de chequeo:

Es importante resaltar al señor estructurador del estudio previo, que las observaciones realizadas, son estructuradas bajo el marco normativo que rige la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018 y demás normas concordantes), al igual que el proceso de adquisición de bienes y servicios.

Las observaciones realizadas, por parte del responsable de estudios previos están enmarcadas en lo estipulado en el **FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS,** por lo cual es importante que descargue y verifique una a una las observaciones que a continuación se relacionan:

Documento soporte	APLICA	
	SI	No
Publicidad SISCO.	X	
Solicitud plan de compras.	X	
Certificación plan de compras.	X	
C.O. Autorización del ordenador del gasto.	X	
Oficio remisorio al grupo de contratos.	X	
Solicitud de cotizaciones (formato establecido).	X	

1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO: De acuerdo a la matriz de riesgo diligenciada verifique que las garantías solicitadas sean acordes al nivel del riesgo, tenga en cuenta que es un proceso de compraventa, por ende, realice el análisis y estime que pertinente es solicitar las garantías de no pago de salarios y responsabilidad civil a terceros, guises con el **Manual para la identificación y cobertura del Riesgo** – de Colombia compra eficiente.
2. Realizar el análisis correspondiente a la matriz de riesgos y determinar las garantías a solicitar, como lo son cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y calidad del servicio, teniendo en cuenta la post-venta, para el mantenimiento de dichos automotores.

NOTA 1: Con base en lo anterior, se realizó el acompañamiento al estructurador y se dio instrucción de acuerdo al manual de contratación y al formato para la elaboración de estudios previos, conforme a lo anterior para el día **22/09/2026** se hace devolución del estudio previo, con los soportes físicos y al correo electrónico dequi.gutra@policia.gov.co, para ello se recomienda al estructurador, tener en cuenta los ajustes solicitados y las observaciones, debiendo ser entregado nuevamente el estudio previo con comunicado oficial a la Jefe del Grupo de Contratos el día **martes 22 de Septiembre de 2026 a las 16:00 horas**, con sus

correcciones, atendiendo al plan de compras para poder iniciar el proceso de contratación, igualmente dar cumplimiento a la programación contractual, por lo que se debe presentar una vez sea corregido.

Así mismo se deja constancia que los puntos que no sean ajustados se sobre entiende que el estructurador no las encuentra pertinentes, **por lo cual se solicita dejar mediante documento comunicado oficial** dirigido a la jefe del Grupo de Contratos, en el cual se remite nuevamente el estudio previo a la oficina de contratos el motivo por las cuales no serán tenidas en cuenta las observaciones.

Nombre de quien recibe formato: _____ Fecha: _____

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	HENRY URIEL HERRERA CASTAÑEDA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	REINEL EDUARDO ESCOBAR SABOGAL	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD) (E)	CT	LEIDY MARCELA LARA VALENCIA	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD) (E)	CT	LEIDY MARCELA LARA VALENCIA	
ASESOR JURÍDICO DEQUI (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO) (E)	SI	DIDIER ENRIQUE SOSA MARTÍNEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA